



León Guanajuato, 08 de junio de 2021

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple

Cordillera de los Andes 265 piso 2
Col. Lomas de Chapultepec
Ciudad de México, 11000

Atención: Mónica Jiménez Labora Sarabia.

Re: Amortización Voluntaria Anticipada

Estimados:

Hacemos referencia a la emisión de 30'000,000 (treinta millones) de certificados bursátiles por un monto total de \$3,000'000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 moneda nacional) (los "Certificados Bursátiles") emitidos por Banco de Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple (el "Emisor", la "Emisora" o "BanBajío" indistintamente), identificados bajo la clave de pizarra "BBAJIO 19", con fecha de emisión 29 de noviembre de 2019. Los términos utilizados con mayúscula inicial que no se encuentran definidos en el presente, tendrán los significados que a los mismos se les asigna en el Título (término definido adelante).

Con fundamento en el apartado denominado "Amortización Voluntaria Anticipada" del título que documenta los Certificados Bursátiles (el "Título"), se les informa que el Emisor tiene la intención de amortizar anticipadamente la Emisión de Certificados Bursátiles con clave de pizarra "BBAJIO 19", junto con los intereses devengados y no pagados a esa fecha (el "Pago"), precisamente el 17 de junio de 2021 (la "Fecha de Pago Anticipado").

Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Título, el Emisor en este acto instruye al Representante Común para que, de conformidad con el Título:

- (i) Lleve a cabo el cálculo del monto pagadero por la Amortización Voluntaria Anticipada de los Certificados Bursátiles en términos del Título (el "Precio de Amortización Anticipada") y lleve a cabo aquellos actos establecidos en el Título a este respecto. El Precio de Amortización Anticipada en ningún caso será menor al 100% (cien por ciento) del valor nominal o del valor nominal ajustado de los Certificados Bursátiles objeto de la amortización a la fecha de amortización anticipada. La Emisora pagará a los Tenedores una cantidad igual al monto que resulte mayor entre (a) el valor nominal de los Certificados Bursátiles objeto de la amortización total y (b) el precio limpio calculado mediante el promedio aritmético de los últimos 30 (treinta) días previos a la fecha de amortización anticipada proporcionados por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP) y por Valuación Operativa y Referencia de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER). En cualquier caso, además del Precio de Amortización Anticipada, la Emisora pagará a los Tenedores los intereses devengados y no





pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles objeto de la amortización total a la fecha de la amortización anticipada.

- (ii) Lleve a cabo la entrega y/o publicación de cualquier aviso y/o evento relevante que sea necesario en los términos del Título, en relación con la Amortización Voluntaria Anticipada total de los Certificados Bursátiles. En particular, que el Representante Común dé los avisos y/o publique, con cuando menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago Anticipado, el aviso respectivo a la CNBV, la BMV y el Indeval.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda relacionada con lo anterior.

Atentamente,

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping initial 'E' followed by a smaller 'G' and 'D'.

A través de: Lic. Edgardo Del Rincón Gutiérrez
Cargo: Representante Legal